

Cuerpo Técnicos de Correos.
Cuerpo Auxiliar de Correos.
Cuerpo de Carteros Urbanos.
Cuerpo de Subalternos de Correos.
Cuerpo de Carteros Urbanos, escala a extinguir (procedentes de la Zona Norte de Marruecos).

Dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la referida relación en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio (Dirección General de Correos y Telecomunicación) las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 31 de diciembre de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de abril de 1965 por la que se admite la renuncia al cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcira al Profesor del mismo don José María Gutiérrez Bernal.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcira al Profesor del mismo don José María Gutiérrez Bernal, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 5 de abril de 1965 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcira al Profesor del mismo don Andrés Picazo Soriano.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcira al Profesor del mismo don Andrés Picazo Soriano, quien disfrutará la gratificación anual de 10.000 pesetas referidas a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121, del presupuesto de gastos para el año en curso y a partir de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 23 de abril de 1965 por la que se dispone cese en el cargo de Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Gandía al Profesor del mismo don Antonio Martí Lloret.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949 y por pasar a desempeñar otro cargo directivo,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Gandía el

Profesor del mismo don Antonio Martí Lloret, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de abril de 1965 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Pastores de Estaciones Pecuarias y se nombra a los opositores aprobados.

Ilmo. Sr.: Finalizado el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre de 1964, según autorización concedida a esa Dirección General por acuerdo ministerial de 30 de septiembre del mismo año, para cubrir plazas de Pastores de Estaciones Pecuarias vacantes en la plantilla figurada en los Presupuestos Generales del Estado,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto que hace suya esa Dirección, ha tenido a bien nombrar Pastores de Estaciones Pecuarias a:

D. Mariano Abellán Gilabert.
D. Manuel Fariñas González.
D. Eladio Rendueles Bastián.
D. Eloy Caja Pérez.
D. Juan Sánchez Sánchez.
D. Florentino Moreno del Castillo.
D. Manuel María Fernández Domínguez.

que percibirán el sueldo anual de 9.000 pesetas y las correspondientes pagas extraordinarias en julio y diciembre de cada año, con aplicación al capítulo 100, artículo 110, número económico 113 y número funcional 405 del vigésimo presupuesto.

Los interesados se posesionarán de los destinos que les sean adjudicados por ese Centro dentro del plazo reglamentario de treinta días y una vez prestado el juramento de fidelidad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional a que se refiere la Ley de 17 de mayo de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1965.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de abril de 1965 sobre prórroga en jubilación de don Rafael Font de Mora y Lloréns.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia de prórroga por un año en la jubilación del Vocal de dicho Tribunal excelentísimo señor don Rafael Font de Mora y Lloréns;

Visto el certificado médico presentado por el interesado, el informe de la Sección de Personal y de la Asesoría Jurídica;

Resultando de aplicación el artículo 17 del Reglamento del Tribunal de Defensa de la Competencia, aprobado por Decreto 538/1965, de 4 de marzo,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por un año, computado a partir del 16 de abril de 1965, la jubilación del Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia excelentísimo señor don Rafael Font de Mora y Lloréns.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1965.—P. D., Miguel Paredes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.